

VISTO:

la nota presentada por la Secretaria de Postgrado, Dra. Cecilia Defagó, solicitando la modificación del monto del contrato suscrito con la Licenciada Graciela Herrera de Bett; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 408/2015;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con la Licenciada Graciela Herrera de Bett, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2015, en pesos tres mil con 00/100 (\$ 3000,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 OCT 2015
RESOLUCION N°: 1434
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES